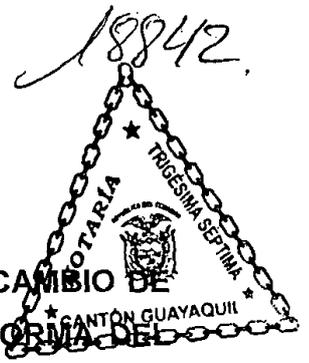
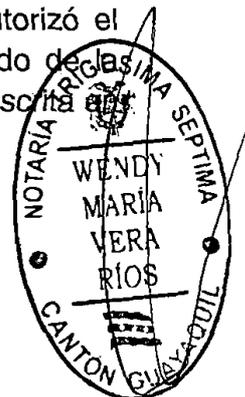


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE**
2 **DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL**
3 **CONTRATO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA EQUISOP S.A. -----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ante
8 mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TITULAR TRIGESIMA**
9 **SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece **Amy Robles Mancheno**, por
10 los derechos que representa de la compañía **EQUISOP S.A.**, en su calidad de
11 Presidenta, y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo demuestra
12 con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura
13 como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, de
14 profesión ingeniera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
15 Samborondón, de paso por esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y
16 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de
17 esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE CONTRATO**
18 **SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad,
19 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA**
20 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
21 una que contenga el siguiente CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE
22 CONTRATO SOCIAL de la Compañía EQUISOP S.A., la misma que se contiene y
23 expresa de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública
25 la señora Amy Robles Mancheno, por los derechos que representa de la
26 Compañía EQUISOP S.A., en su calidad de Presidenta de la misma y, como tal,
27 su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota
28 de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la
29 presente especie en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra
30 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
31 predicha Compañía, celebrada el quince de diciembre de dos mil catorce.
32 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía EQUISOP S.A. fue constituida
33 el seis de marzo de dos mil nueve, mediante escritura pública que autorizó el
34 **ABOGADO JULIO P. OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de las
35 Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el



1 el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte de marzo de dos mil
2 nueve, de fojas treinta y un mil cuatrocientos catorce a treinta y un mil
3 cuatrocientos treinta y nueve, Registro Mercantil número cinco mil cuatrocientos
4 catorce y anotada bajo el número de Repertorio doce mil setecientos cincuenta y
5 uno; **B.-)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de mi
6 representada, en sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil catorce, en
7 uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió,
8 con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, cambiar el domicilio
9 social de la compañía al cantón Samborondón de la provincia del Guayas, y
10 reformar la cláusula séptima del Contrato Social para que la misma guardase
11 relación con el cambio de domicilio aprobado. **C.-)** En la misma Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad,
13 autorizarme para que, en nombre y representación de la Compañía, suscriba la
14 presente escritura y realice los demás trámites que fueren necesarios para el
15 cambio de domicilio. **D.-)** A fin de probar todo lo mencionado en los literales que
16 anteceden, adjunto a la presente especie el Acta de la Junta General antes
17 mencionada, debidamente certificada por el Secretario de la Junta, la misma que
18 deberá ser agregada en calidad de documento habilitante. **TERCERA: CAMBIO**
19 **DE DOMICILIO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de la
20 presente escritura pública, por los derechos que represento de la Compañía
21 EQUISOP S.A., y encontrándome, además, debidamente autorizada por la Junta
22 General de Accionistas ya mencionada, tengo a bien declarar que el nuevo
23 domicilio social de la compañía es el cantón Samborondón de la provincia del
24 Guayas. Así mismo, declaro reformado la cláusula séptima del Contrato Social,
25 según el siguiente texto aprobado en la respectiva Junta General de Accionistas:
26 **"CLÁUSULA SÉPTIMA.-** *La Sociedad que se constituye por virtud de esta*
27 *escritura tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del*
28 *Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales, agencias y oficinas*
29 *en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo los*
30 *requisitos y formalidades exigidos por la ley." **CUARTA: DECLARACIÓN**
31 **JURAMENTADA.-** Por medio del presente instrumento, tengo a bien declarar y
32 acreditar, bajo juramento y por los derechos que represento de la Compañía
33 EQUISOP S.A., en mi calidad antes invocada, que mi representada se encuentra
34 al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
35 Seguridad Social. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás
36 cláusulas que sean de estilo para la plena validez del presente instrumento. F)
37 Abogado Gustavo Amador Delgado. Registro número cero nueve – dos mil*

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EQUISOP S.A."
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**



En Samborondón, República del Ecuador, a las doce horas del día 15 de diciembre del dos mil catorce, se reúnen, en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 411 y 413, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber: a) la compañía TRUSTCONTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Amy Robles Mancheno, como propietaria de 10.400.00 acciones; b) la señora Geannine Melissa Navarro Sabando, como propietaria de 4.160.00 acciones; y c) el señor Roberto Steven Navarro Sabando, como propietario de 6.240.00.

Todas las antedichas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la sociedad;
2. Conocer y resolver sobre la modificación de la cláusula séptima del Contrato Social;
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Amy Robles Mancheno, Presidenta de la Sociedad y, actúa como Secretario, el señor Navarro Sabando Roberto Steven, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

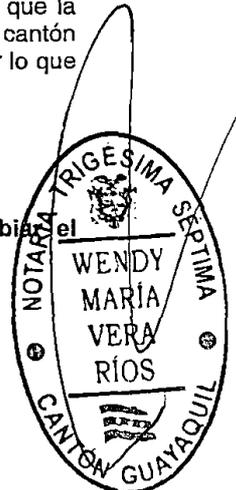
El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y por haberse cumplido con la formalidad exigida por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO:

La Junta General procede a conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la sociedad, ante lo cual toma la palabra el señor Roberto Navarro y manifiesta que en vista de que la compañía ha adquirido unas nuevas oficinas para el funcionamiento de la matriz en el cantón Samborondón, resulta necesario realizar el cambio de domicilio al referido cantón, por lo que mociona el referido cambio para la aprobación de la junta.

Resolución:

Luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve, por unanimidad, **cambiar el domicilio de la sociedad al cantón Samborondón de la provincia del Guayas.**



SEGUNDO PUNTO:

Una vez aprobado el anterior punto del orden del día, el señor Roberto Navarro Sabando, quien resulta además necesario reformar la cláusula séptima del Contrato Social para que la misma guarde concordancia con lo resulto con anterioridad. En ese sentido propone la siguiente modificación al texto de la referida cláusula:

"CLÁUSULA SÉPTIMA.- La Sociedad que se constituye por virtud de esta escritura tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley."

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma a la cláusula séptima del Contrato Social, según el texto propuesto por el señor Roberto Navarro.

La Junta resuelve, además, autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio y realice los demás trámites que fueren necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, y es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

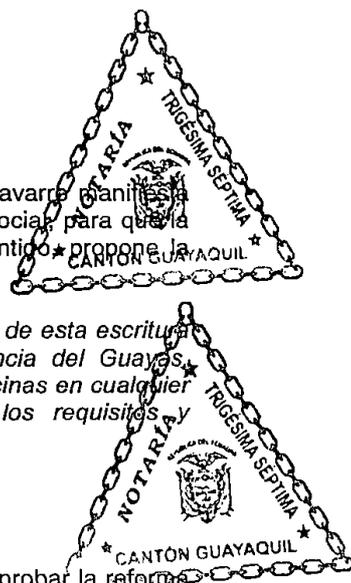
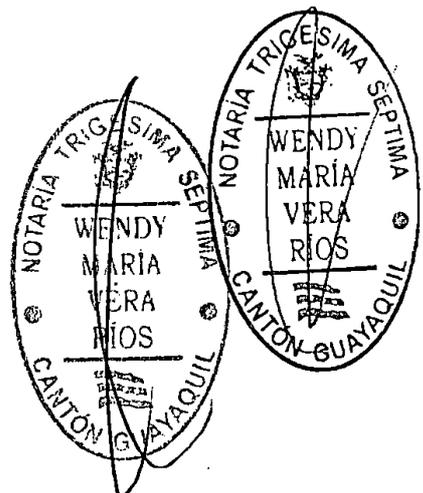
Con lo cual se levanta la sesión a la una y treinta de la tarde.

f.-) Amy Robles Mancheno, Presidenta de la Junta; f.-) Roberto Navarro Sabando, Gerente general, Secretario y Accionista; f.-) p. TRUSTCONTI S.A., accionista, Amy Robles Mancheno, Gerente General; f.-) Geanine Navarro Sabando, accionista.

CERTIFICACIÓN: Doy fe de que la presente copia es igual su original que reposa en el Libro de Expedientes de la compañía.

Guayaquil, diciembre 15 de 2014.


Roberto Navarro Sabando
Secretario de la Junta



Guayaquil, 25 de marzo de 2014



Sra. Ing.
Amy Robles Mancheno
Ciudad

De mis consideraciones:

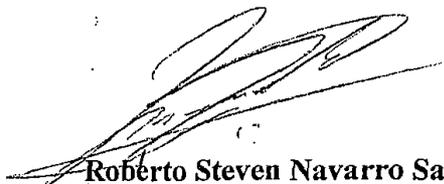
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EQUISOP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para que ejerza el cargo de:

PRESIDENTA

Su cargo será ejercido por un período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la escritura pública que autorizó el Notario Encargado Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Julio Overa Espinoza, el 06 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 20 de marzo de 2009.

Muy atentamente,



Roberto Steven Navarro Sabando
SECRETARIO

RAZÓN: Acepto el cargo de **Presidenta** de la Compañía **EQUISOP S.A.** para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede. A su vez, declaro ser de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 25 de marzo de 2014

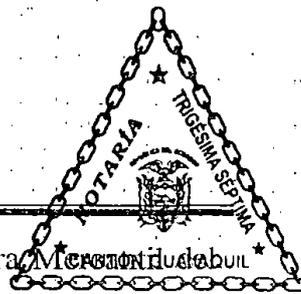


Amy Margaret Robles Macheno
C.C. #091080788-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.133
FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:10:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EQUISOP S.A.**, a favor de **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO**, de fojas 14.987 a 14.989, Registro de Nombramientos número **4.824**.

ORDEN: 15133



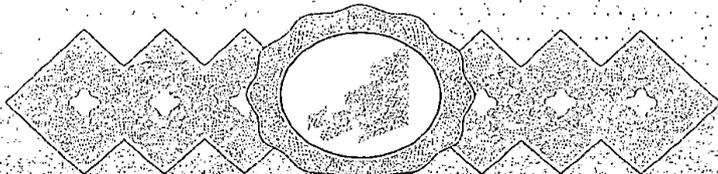
Guayaquil, 16 de abril de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992616583001

RAZON SOCIAL: EQUISOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 2003/02/08

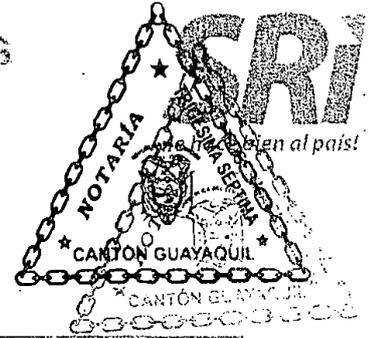
NOMBRE COMERCIAL: EQUISOP S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO
ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDENEGR Calle: AV. 23 NOROESTE Número: S/N
Inscripción: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONS
Cofre: EDIFICIO 4 Edificio: PARQUE EMPRES. CIUDAD COLON Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 042136326 Telefono
Trabajo: 042361583 Fax: 043951958



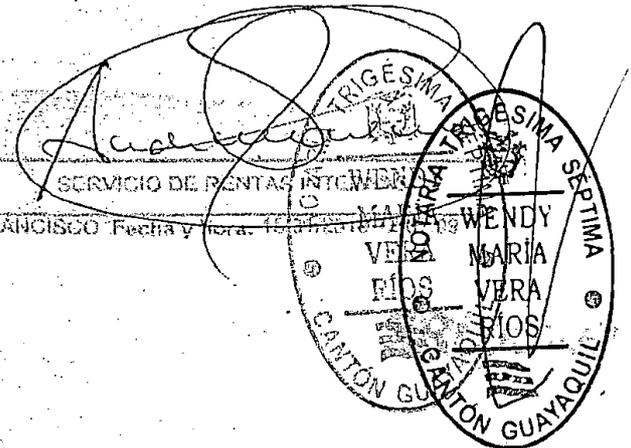
Marrillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

X 

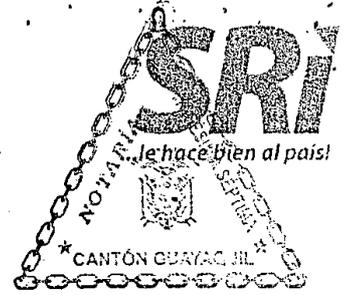
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WANN051297

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/02/2003



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992016563001
RAZON SOCIAL: EQUISOP S.A.
FORMA COMERCIAL: EQUISOP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RESPONSABLE LEGAL: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
CONFIADOR: MURILLO MORENO AMERICA LILIANA
REC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2008 **REC. CONSTITUCION:** 20/03/2008
REC. INSCRIPCION: 26/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

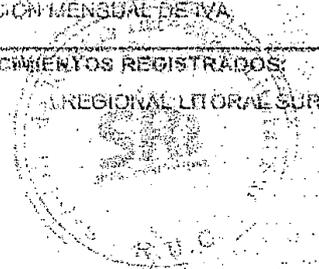
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TABOQUI Ciudadela: ORDENOR Calle: AV. 23 NOROESTE Número: S/N
 Intersección: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Conjunto: EDIFICIO 4 Edificio: PARQUE EMPRES. CIUDAD COLON Piso: 3
 Oficina: 305 Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Telefono Trabajo:
 04336320 Telefono Trabajo: 043901966 Fax: 043901966
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Martillo Moyano Washington Andrés
 DELEGADO DEL S.R.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

SERVIDOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SEPTIMA

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SEPTIMA
MARIA VERA

Usuario: WAGW101207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2013 15:07:00

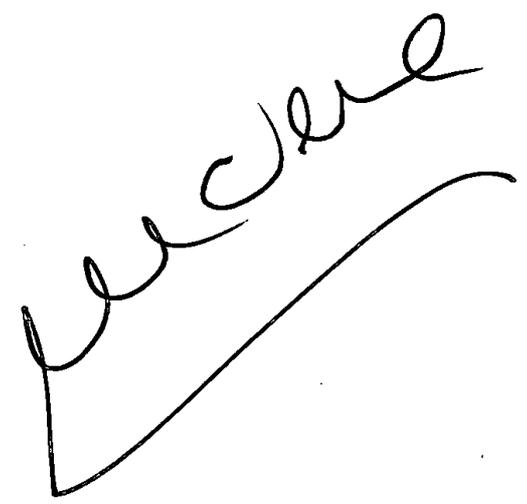
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



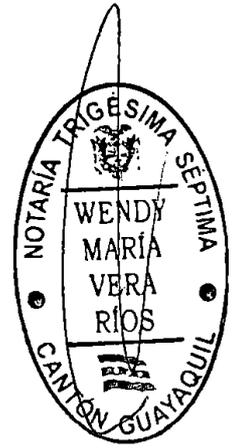
1 cinco – diez del Foro de Abogados”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
2 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Leída esta ~~escritura~~ **QUE**
3 principio a fin, por mi la Notaria, en alta voz, a la otorgante, ésta se afirma,
4 ratifica y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

5
6 **p. EQUISOP S.A.**
7 **RUC: 0992616563001**

8
9 
10
11 **Amy Robles Mancheno**
12 **Presidenta**
13 **C.C. 0910807882**

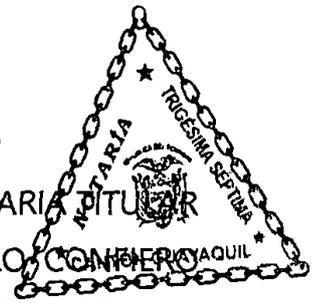


14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, ESTA QUINTA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A.**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

0030739

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía EQUISOP S.A., otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-1021, de 29 de diciembre del 2014, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución SCV-INAFA-DNTH-2014-308 del 23 de diciembre del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, de la compañía EQUISOP S.A.; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-1021 de 29 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

Victor Anchundia Places

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES

31 DIC 2014

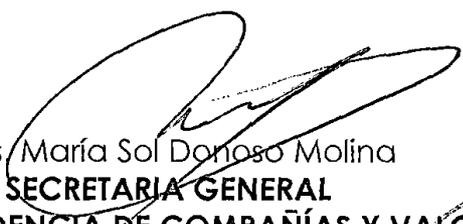
AMR/DLCS
Exp. No. 134077
Trámite # 62222-2014



Publicado 5 de Enero 2015



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los cinco días del mes de enero del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 enero de 2015.


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MSDM/mfs



ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los ~~archivos~~ a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA EQUISOP S.A.**, otorgada ante, **ABOGADO JULIO OLVERA ESPINOZA**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL., el día seis de marzo del dos mil nueve; He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUISOP S.A.**, otorgado ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON.**, con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce. Aprobada mediante resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030739, suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUDIA PLACES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S), el 31 de diciembre del 2014.- **Guayaquil, 26 de enero del 2015.- Doy fe**


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUISOP S.A.**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON.**, el día quince de Diciembre del dos mil catorce. He tomado nota de su aprobación mediante resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030739, suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUDIA PLACES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES (S), el 31 de diciembre del 2014.- **Guayaquil, 26 de enero del 2015.- Doy fe.-**

26 ENE 2015


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifica:

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2015- 110

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1172 a 1174 con el número de inscripción 98 celebrado entre: ([SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES (S) en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [EQUISOP S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030739] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda Cervantes
Cynthia Castañeda Cervantes



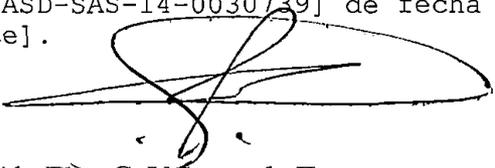
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1175 a 1223 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([EQUISOP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030739] de fecha [Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Cinthia Castañeda Cervantes


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.253
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030739, dictada el 31 de diciembre del 2014, por el Superintendencia de Compañías y Valores (S), AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon y la Reforma del estatuto de la compañía EQUISOP S.A., de fojas 13.595 a 13.623, Registro Mercantil número 676. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8253




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de febrero de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1069912

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

14 ABR 2015 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Imprimir

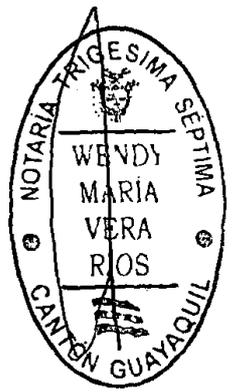


2014-09-01-037-P016661

Abogada Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-037-P016661	No. De Hojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-12-17 15:52:23						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	EQUISOP S.A.	RUC	0992616563001	Ecuatoriana	Compareciente	AMY MARGARET ROBLES MANCHENO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



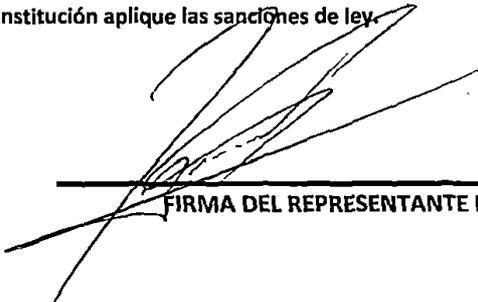


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EQUISOP S.A.			
EXPEDIENTE:	134077	RUC:	0992616563001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		EQUISOP S.A.			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	SAMBORONDON	CIUDAD:	SAMBORONDON
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	SAMBORONDON	CIUDAD:	SAMBORONDON
PARROQUIA:	LA PUNTILLA	BARRIO:		CIUDADELA:	ENTRERIOS
CALLE:	KM 1.5 VIA SAMBORONDON	NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	EDIF. XIMA PISO 4	OFICINA No.:	401
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	042599175	TELÉFONO 2:	042599176
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	rosa.jimenez@fumigrales.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	steven.navarro@equisop.com
CELULAR:		FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN:					
DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY DE SAMBORONDON					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
ROBERTO STEVEN NAVARRO SABANDO					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0914058045					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/APR/2015 15:07:46

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 62222 - 1
GUSTAVO AMADOR

Expediente: 134077

Razón social: RUC: 0992616563001

EQUISOP S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSC RITA EN EL RM, MAS FORMULARIO

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSC
RITA EN EL RM, MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 56
Digitando No. de trámite, año y verificador =